



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE 2021.**

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver.  
D<sup>a</sup> María Mercedes Flores Sánchez.  
D. Juan Manuel Marchal Rosales.  
D<sup>a</sup> Inmaculada Fátima Mudarra Romero.  
D. Jesús Aguilar López.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Linares González.  
D<sup>a</sup> Dulcenombre de María Medina Cano Caballero.  
D<sup>a</sup> Ariadna Cobo Barea.  
D. Baldomero Andreu Martínez

CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs):

D Ángel Custodio Montoro Martín.  
D<sup>a</sup> Paloma Moyano García

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D.- José Antonio Conde Fuentes.  
D. Juan Francisco Martínez Serrano.  
D<sup>a</sup> Alicia Sidonia Moya Barranco.  
D. Custodio Miguel Valverde Pérez.  
D<sup>a</sup> Librada Ramírez Ríos.  
*D. José Antonio Bermúdez Sánchez*  
*D.- Francisco Javier Frías Vico*  
D. Antonio López Cano  
D. Juan Ángel Pérez Arjona  
D<sup>a</sup> Inés Arco Cervera

SECRETARIO GENERAL:

D. Sebastián Antonio Mora Pérez.

En Alcalá la Real (Jaén), siendo las **nueve horas y treintatrés minutos** del día **doce de marzo de dos mil veintiuno**, previa convocatoria, se reúnen de forma telemática, que admite participación a distancia, pudiendo conectar mediante: «A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <https://alcalalareal.sedelectronica.es>» los señores/as miembros del Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, arriba anotados con objeto de celebrar sesión con carácter extraordinario y





urgente en primera convocatoria, a la que han sido convocados con la antelación prevista legalmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local," y vista la publicación en BOJA, Real Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 2/2021, de 8 de enero DE 2021, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, constituyen la situación excepcional de hecho que habilita la posibilidad de celebración de la presente sesión presencial del Ayuntamiento Pleno, en recinto más amplio garantizando las medidas de distancia anti Covid, presidido por el Alcalde, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia del Secretario General, que certifica este acto.

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

La Presidencia expone al Pleno que ha sido preciso efectuar convocatoria para la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, justificando seguidamente la urgencia en los términos que resultan el acceso al siguiente enlace:

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20210312punto=1>

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometido el asunto el Pleno por once votos a favor (PP y Ciudadanos) y diez abstenciones (PSOE-A), lo que supone mayoría absoluta ACUERDA:

Apreciar la urgencia de la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, por los motivos expuesto en los términos que resultan el acceso al enlace anteriormente inserto.





## 2.- Expediente 2234/2021. PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN CENTRO SALUD.

Por la Alcaldía se concede turno de intervención a la portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Mercedes Flores Sánchez, quien expone el contenido de propuesta de acuerdos para llevar a cabo la mutación demanial externa de terrenos para la construcción de Centro de Salud con el siguiente contenido:

*“Según se detalla en el informe de justificación de la dirección de gestión económica del distrito sanitario de Jaén-Jaén Sur para la Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén sobre la NECESARIEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN ALCALÁ LA REAL APROBADO EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS 2020-2030, el actual centro de salud, que data de los años 70, no reúne las condiciones mínimas para realizar la función asignada, principalmente porque la distribución del espacio no se adecua a las necesidades funcionales de un centro de salud, plantea problemas de accesibilidad tanto en los accesos exteriores como en el interior incumpliendo el decreto 293/2009, el edificio ha sufrido numerosas reformas que no responden a una planificación o programa funcional definido y no ha tenido una planificación del mantenimiento adaptada, tampoco ha tenido mantenimiento adecuado ni renovación tecnológica, el estado de toda la instalación de climatización está en un avanzado estado de deterioro y en obsolescencia técnica, sin posibilidad de renovarse parcialmente, por lo que la inversión necesaria sería completa para esta instalación, el actual centro tampoco cuenta con sistema de renovación de aire (grave problema en los tiempos que corren), existen numerosas fugas en las conducciones de fontanería siendo necesario un estudio pormenorizado de esta instalación para la localización de las mismas debido al alto grado de corrosión, en cuanto al saneamiento, también presenta numerosas fugas y atranques.*

*La conservación general del edificio presenta un alto grado de deterioro en cuanto a elementos de cubierta, carpintería, suelos, techos, cerramientos, tabiquería y acabados en general. La renovación de estos elementos supondría una gran inversión que revertiera el actual gasto en manteniendo correctivo y paradas del servicio.*

*Por otra parte, el centro está ubicado a las afueras y en una zona elevada lo que dificulta el acceso a personas mayores que no dispongan de coche y personas con movilidad reducida.*

*Entendiendo que este Ayuntamiento dispone de una propiedad municipal ubicada en la intersección de la avenida Iberoamérica con la calle cruz del coto, la cual se encuentra en el centro del área del núcleo urbano y en un entorno estratégico por los servicios que allí se prestan y que el Distrito Sanitario Jaén ha elaborado un programa funcional para el Centro de Salud Alcalá la Real Sur que cuenta con la aprobación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS y que ha incluido y priorizado la necesidad de construcción de un nuevo centro en el Plan de Infraestructuras 2020-2030, corresponde la colaboración con el Ayto. de Alcalá la Real mediante convenio de actuación de mutación demanial externa de las parcelas indicadas.*





*Contando con la condición favorable en informe técnico y jurídico donde se detalla que la finca posee una superficie aproximada de 1.242 m<sup>2</sup> y actualmente sobre ella existen unas edificaciones construidas destinadas a almacenes municipales, las cuales están en un proceso de desmantelamiento, encontrándose estas en situación de fuera de ordenación y que existe una aprobación inicial expediente GESTIONA 100/2021 de la modificación de planeamiento nº 33 del PGOU donde se califica como bien demanial, equipamiento público de uso sanitario.*

*Teniendo en cuenta la solicitud por parte de la Delegada Territorial en Jaén de la Consejería de Salud y Familias, con fecha 9/3/2021 solicitando la cesión a favor de dicha Consejería, mediante mutación demanial externa y considerando la necesidad urgente de poner a disposición de la Consejería de Salud y Familias el citado bien municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Afectar de forma expresa al uso público de almacén municipal, uso al que ha venido estando adscrito por más de veinticinco años el bien inmueble de titularidad municipal con referencia catastral 8460001VG1486S, 8460008VG1486S y 8460007VG1486S, inscrito en el Inventario de Bienes Municipal con el núm 37 con la calificación patrimonial, así como en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 338, libro 156, folio 120, finca 17.240*

*SEGUNDO.- Aprobar la mutación demanial externa del bien inmueble de titularidad municipal anteriormente afectado con referencias catastrales 8460001VG1486S, 8460008VG1486S y 8460007VG1486S, con una superficie aproximada de 1.242 m<sup>2</sup>, inscrito en el Inventario de Bienes Municipal con el núm 37, así como en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real cal tomo 338, libro 156, folio 120, finca 17.240, afectando dicho bien inmueble a favor de la Consejería de Salud y Familias, al objeto de iniciar los trámites para la construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad de Alcalá la Real, aprobado en el Plan de Infraestructuras 2020-2030 de la Administración autonómica. Dicha mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial.*

*TERCERO.- Facultar al señor alcalde para la firma del convenio administrativo de mutación demanial externa de los terrenos afectados."*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20210312punto=II>

Debatido el asunto en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los veintidós concejales y concejales presentes adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Afectar de forma expresa al uso público de almacén municipal, uso al que ha venido estando adscrito por más de veinticinco años el bien inmueble de titularidad municipal con referencia catastral 8460001VG1486S, 8460008VG1486S y 8460007VG1486S, inscrito en el Inventario de Bienes





Municipal con el núm 37, así como en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 338, libro 156, folio 120, finca 17.240

**SEGUNDO.-** Aprobar la mutación demanial externa del bien inmueble de titularidad municipal anteriormente afectado con referencias catastrales 8460001VG1486S, 8460008VG1486S y 8460007VG1486S, con una superficie aproximada de 1.242 m<sup>2</sup>, inscrito en el Inventario de Bienes Municipal con el núm 37, así como en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al tomo 338, libro 156, folio 120, finca 17.240, afectando dicho bien inmueble a favor de la Consejería de Salud y Familias, al objeto de iniciar los trámites para la construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad de Alcalá la Real, aprobado en el Plan de Infraestructuras 2020-2030 de la Administración autonómica. Dicha mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial.

**TERCERO.-** Facultar al señor alcalde para la firma del convenio administrativo de mutación demanial externa de los terrenos afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Diligencia: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

8bdaf6ac6d183bf0f6b0ab799f7158bca03f51f96897b52effde3d9c710c274e  
d7de06bd2aca59fe67bff09ee70f1df75a8c9ce9d830b908ace1d9e69a1f8934

